

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 443

05 NOV. 2009

VISTO : EI INFORME N° 158-2009/GRP-401000-401300 de fecha 03 de Noviembre del 2009.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°431-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Octubre del 2009, se **Aprobó** el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, "**ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA**", bajo la modalidad Clásica, por un valor referencial ascendente a **OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 47/100 NUEVOS SOLES (S/. 83,156.47)**, incluidos impuestos de ley;

Que mediante el INFORME N°158-2009/GRP-401000-401300 de fecha 03 de Noviembre del 2009 el Comité Especial Permanente del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, correspondiente a la "**ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA**", ha elaborado y aprobado las Bases del proceso de selección en estricto cumplimiento de sus facultades otorgadas en los Artículos 24° y 26 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017-2008;

Que, el presente proceso de selección, tiene como objeto seleccionar a las empresas proveedoras de Materiales de de Oficina para la Gerencia Sub Regional LCC-G;

Estando a lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017-2008; Artículos 13° y 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.



265

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 443-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

05 NOV. 2009

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- **AUTORIZAR,** la CONVOCATORIA y APROBAR las Bases Administrativas para la Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2009/GOB.RE.PIURA-GSRLCC-G, correspondiente a la "ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA", por un valor referencial ascendente a OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 47/100 NUEVOS SOLES (S/. 83,156.47), incluidos impuestos de ley;

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a :

PLIEGO	457 :	GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	002 :	GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
FUNCION	03 :	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNC.	004 :	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
SUB PROGRAMA	0005 :	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
PROYECTO	2.000270 :	GESTION DE PROYECTOS
COMPONENTE	3.000689 :	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
COMPONENTE	3.000804 :	LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
COMPONENTE	3.001293 :	SUPERVISIÓN Y CONTROL.
FTE. FTO.	05 :	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 :	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
		TOTAL
		S/. 118,608.00

ARTICULO TERCERO : DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Mary Y Vilca (Islandi)
Gerencia Subregional

